



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 713/2016.-/
NUEVA TOLTEN, 26 ABR. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y el Sr. Héctor Sepúlveda Hermosilla, con fecha 26 de Abril de 2016.
- La necesidad de efectuar limpieza de canales y mantención de cunetas en el tramo del camino entre Pirén – Cerro Alto.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipio”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato a Honorarios de fecha 26 de Abril de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y el Sr. Héctor Sepúlveda Hermosilla, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLELMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Caminos.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a veintiséis días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **HECTOR MANUEL SEPULVEDA HERMOSILLA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Comuna de [REDACTED] se conviene lo siguiente:

- PRIMERO:** Las Municipalidad de Toltén, contrata a honorarios los servicios del Sr. Sepúlveda Hermosilla, para que realice las labores de limpieza de canales y mantención de cunetas en el tramo del camino Pirén – Cerro Alto; (aproximadamente 6 Km.) labores que permitirán la evacuación de las aguas lluvias sin deteriorar la faja existente.
- SEGUNDO:** El prestador de servicios se obliga a cumplir las instrucciones que sean impartidas por el Alcalde o por los funcionarios que él disponga, quedando claramente establecido que no tiene otro vínculo con el Municipio, ni le atañen otros pagos por materias que no sean de este contrato.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Sepúlveda Hermosilla por la labor encomendada la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más impuesto previa confección de Boleta de Servicios de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y de un informe emitido por el encargado de la Oficina de Caminos, con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** El Sr. Sepúlveda Hermosilla deberá entregar las labores materia de este Contrato el día 30 de Mayo de 2016, en caso de atrasos será descontado del pago unilateralmente la cantidad de \$ 10.000.- (diez mil pesos) por día de atraso.
- QUINTO:** Se extiende el presente Contrato a Honorarios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para el Sr. Sepúlveda Hermosilla.


HECTOR SEPULVEDA HERMOSILLA
RUT N° 03.701.280-7



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E